



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017 - Fax: 994065

SAUCE VIEJO, 02 de Enero de 1995.

ORDENANZA Nº 1586

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Nº 9286 -Escala-fón del Personal Comunal-, sobre el incremento del adicional particular "ANTIGÜEDAD"; y,

CONSIDERANDO:

Que este adicional debe ajustarse a partir del 01 de Enero de cada año, / se procederá a partir de la fecha incrementar la antigüedad de todos los agentes de la Planta Permanente, con fracción mayor de seis (6) meses registrados / al 31 de Diciembre de 1994;

Por todo ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

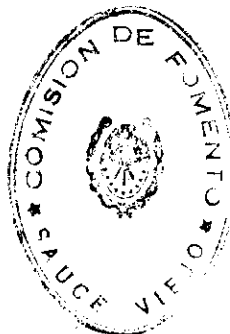
Artículo 1º) Incrementese a partir del 1º de Enero de 1995, en un año la antigüedad de los Agentes Comunales de la Planta Permanente, según lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Nº 9286 -Escala-fón del Personal / Comunal-, con fracción mayor de seis (6) meses registrados al 31 de Diciembre de 1994.

Artículo 2º) El gasto que la presente demande será atendido en el Presupuesto Comunal año 1995 en III-Erogaciones-Rentas Generales-1-Erogaciones Corrientes-01-Operación-1-1-Personal-Pda. 10-Bonificaciones y Suplementos.

Artículo 3º) Pase copia al Dpto. Contaduría, a Sección Sueldos y Jornales, regístrese y archívese.


SUSANA SOFIA BOROVINA
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




EVARISTO BARROSO


JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


RUBEN ESCALAS
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO